



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 352/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2012.

VISTO:

Las Notas DPCPC 361/2012, SGPI 120/12 Y 132/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su artículo 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Nota 120/12 la Secretaría de Política Institucional solicitó la contratación de la Lic. Amalia Beatriz Korzik, intérprete Técnica Superior de Sordos y Perito Técnica Superior de Justicia del Consejo de la Magistratura de ésta ciudad, para que asista en la causa N° 34012/12 “Etcheverry, Claudio Fabián s/infr. art. 150 CP”, la cual tiene intervención la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal , Contravencional y de Faltas a cargo de la Dra. Alfonsina Dumon.

Que por Nota 132/12 la Secretaría de Política Institucional adjuntó la factura C 0001-185 por la suma de \$ 5.844.- y la documentación formal correspondiente, certificando los servicios profesionales prestados por la Lic. Amalia Beatriz Korzik.

Que por nota DPCPC 361/2012 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para realizar dicha contratación.

Que en virtud de la Resolución CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:


Artículo 1º: Aprobar el pago a la Licenciada Amalia Beatriz Korzyk (CUIT N° 27-22781280-5) de la factura C 0001-00000185 por pesos Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 5.844.-) de acuerdo con los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección y Departamento pertinentes a fin que se realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondientes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires... 21... de DICIEMBRE de 2012


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES